



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real – Hipoteca Menor Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Diego Alfonso Betancourt Álvarez
Radicado	2020-00617
Decisión	Incorpora - ordena

Se incorpora repuesta radicado por la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur**, en la cual indican que el oficio de desembargo no es auténtico, sin embargo, una vez revisado el mismo se percata que la firma electrónica plasmada es la de la secretaría del Despacho y cuenta con validez jurídica.

Por lo anterior, se ordena remitir nuevamente el oficio de desembargo para que procedan a levantar la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e01cbd8a6ab074203ead2023b60f4c35542d3555c868d60f7e52f5984f2afe9e**

Documento generado en 13/07/2022 10:35:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>